

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

12956 *Resolución de 29 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 478/2014, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, Parques Eólicos San Lorenzo, S.L., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 478/2014, contra Orden IET/1131/2014, de 24 de junio, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informe favorable previsto en el artículo 35.2 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, y Orden IET/1132/2014, de 24 de junio, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, por el que se modifican aspectos puntuales del plan de desarrollo de la red de transporte de electricidad incluido en la planificación de sectores de electricidad y gas 2008-2016.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.